

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 13/18.-

Carpeta Nº 6987/17.-

Tipo de Contratación: CONTRATACION DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO

Ref: CONTRATACIÓN POR EL ALQUILER TRIMESTRAL DE UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP Y ADQUISICIÓN DE MASCARA NASAL SILICONADA TAMAÑO "M" CON ARNES ELASTIZADO DE MÍNIMO CONTACTO Y TUBULADURA REUSABLE, CON DESTINO AL AFILIADO GIBEZZI PABLO OSVALDO – F.M. 290.722/10.-

En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los días del mes de Enero de 2018, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

1. De fojas 1/2, consta la solicitud y tramitación para el ALQUILER TRIMESTRAL DE UN (1) EQUIPO AUTO-CPAP Y ADQUISICIÓN DE MASCARA NASAL SILICONADA TAMAÑO "M" CON ARNES ELASTIZADO DE MÍNIMO CONTACTO Y TUBULADURA REUSABLE, CON DESTINO AL AFILIADO GIBEZZI PABLO OSVALDO – F.M. 290.722/10, con la conformidad del médico tratante (Dr. Guillermo Montiel).-
2. A fojas 3/29 obran estudios realizados al mencionado afiliado.-
3. A fojas 30/32 obra la documentación respaldatoria correspondiente para gestionar el alquiler de referencia, adjuntando el informe de Auditoría Médica, con la intervención del Área Administrativa de la Coordinación General de Sedes.-
5. A fojas 33 la Dra. Monetti (Directora Medica del Sanatorio Dr. Julio Méndez), sugiere efectuar el alquiler por el término de tres (3) meses del equipo CPAP en condición de prueba para luego proceder a la compra, según el nivel de mejoría y tolerancia a la terapia en forma sostenida.-
6. En virtud de lo dispuesto en Reunión de Directorio Nº 182, según copia adjunta a fojas 34, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a solicitar cotización a firmas del rubro, por el alquiler trimestral de dicho aparato, según consta de fojas 34/41, no habiéndose recibido cotización alguna.-
7. Según mail agregado a fojas 42, la Dra. Eda Lía Abad Monetti solicita la remisión de la presente, para evaluar la misma, toda vez que algunas indicaciones exceden las necesidades de los pacientes.-
8. A fojas 43 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite la presente a intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a fin de evaluar lo anteriormente mencionado.-
9. En contestación a lo requerido, a fojas 45, la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica y el Lic. Dante Escobar, Director Administrativo del Sanatorio Dr. Julio Méndez agregan a fojas 44 presupuesto de la firma AGIMED S.R.L., por \$ 3.105,00.- (mensual).-
10. A fojas 52 la Dirección General de Compras y Contrataciones remite a nueva intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a los efectos de analizar la conveniencia de adquirir el producto a nuevo y que el Sanatorio lo entregue en comodato al paciente, a fin de abaratar costos, toda vez que el presupuesto de fojas 44 resulta un valor tres (3) veces superior a lo adjudicado con fecha 07/08/17 para el mismo producto, según consta a fojas 46/49, y que conforme surge de la orden de compra nº 286/17, cuya fotocopia se adjunta a fojas 50/51, el valor de un AUTO CPAP DREAM STATION INX 500 PHILIPS RESPIRONICS, es de \$ 16.730.- al 19/07/2017.-
11. En respuesta a ello, la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica de dicha dependencia, indica a fojas 53 efectuar el alquiler del equipo, para evaluar tolerancia a la terapia crónica. Complimentado satisfactoriamente, se procederá a la compra del mismo.
12. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó nueva cotización a la empresa oferente (AGIMED S.R.L.), quien envía nuevo presupuesto con reducción del precio cotizado a fojas 44, siendo el mismo de \$ 3.105.- por trimestre (fojas 56).-
13. De acuerdo a lo asesorado por la Dra. Eda Lía Abad Monetti, Directora General Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita dar curso a la oferta de la firma AGIMED S.R.L., por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida.-
14. El procedimiento de aplicación para la presente compra se encuadra dentro de lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, Cap. III. Art. 17º.-

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja preadjudicar a:



Dra. María Trinidad Martínez
Dirección Genl. de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

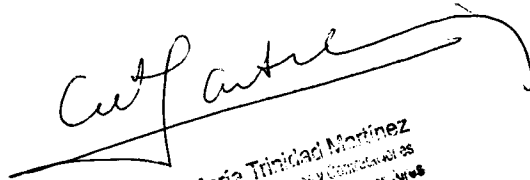


Cdr. Eduardo Arata
Coordinación Plan Médico Prestacional
ObsBA

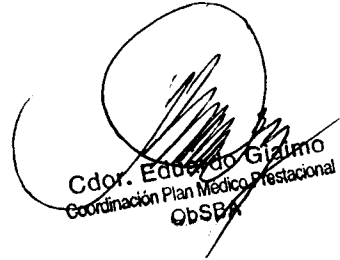
| R | FIRMA | MOTIVO | CANTIDA D | ALQUILER MENSUAL | ALQUILER TRIMESTRAL |
|--|--------------------------|---|--------------|------------------|------------------------|
| 1 | AGIMED S.R.L. | POR ÚNICA OFERTA Y AJUSTARSE A LO SOLICITADO, SEGÚN MARCA OFRECIDA (DREAM STATION INX 500 CON TUBULADURA CORRUGADA REUTILIZABLE Y MÁSCARA NASAL WISP, MARCA PHILIPS RESPIRONICS). | 1 | \$ 1.035,00 | \$ 3.105,00 |
| TOTAL DE LO PREADJUDICADO:..... | | | | | \$ 3.105,00.- |

Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-

MTM/mo.

Dra. María Trinidad Martínez
 Dirección Gral. de Campos y Comarcas
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Cdor. Edoardo Galimro
 Coordinación Plan Médico Prestacional
 ObSBA